RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2021 00405 00

Nuevamente se requiere al Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería de Colombia para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de septiembre 8 de 2022, en 5 días, so pena de aplicar las sanciones legales previstas en el numeral 3 del artículo 44 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c335c286801d02bfea377a0edd11eb895f4b4b230527bb626685936a0d08fc7c**
Documento generado en 01/02/2023 08:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica